



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2014-MSMM**

Santa María del Mar, 30 de setiembre de 2014

**VISTO:** Acta Electoral de "Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Santa María del Mar 2014 - 2016"; el Informe N° 001-2014/CE/MSMM de fecha 18 de setiembre del 2014; Proveído s/n del 24 de setiembre del 2014 del Gerente Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales y está integrado por el Alcalde Provincial quien lo preside, los Regidores Provinciales y los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Comunidades Campesinas Nativas, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Profesionales, Universidades, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 168-2012-MSMM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de marzo del 2012, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Santa María del Mar;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2014-MSMM, se designa el Comité Electoral para la elección de los Representantes del Consejo de Coordinación Local.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MSMM, se modificó el Cronograma de Actividades del Proceso electoral de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Santa María del Mar, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 001-2014-MSMM;

Que, mediante Informe N° 001-2014/CE/MSMM de fecha 18 de setiembre del 2014, el Presidente del Comité Electoral para la elección de los Representantes del Consejo de Coordinación Local, señala que, habiéndose realizado las elecciones el día 26 de agosto del 2014, cumpliendo de esa manera el Cronograma aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MSMM, se tiene como ganador a la lista N° 1 (lista única);

Que, mediante proveído s/n de fecha 24 de setiembre del 2014 el Gerente Municipal solicita la emisión de la norma correspondiente;

CLUB ESMERALDA  
SEDE CENTRAL

09 OCT 2014

**RECIBIDO**  
La recepción no implica conformidad  
POR: [Firma]

[Firma]  
41380081  
Ana C. Anancay Vásquez

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2014-MSMM**

Estando a los Fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas, por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a los tres (3) Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para el Período 2014 -2016, que a continuación se detalla:

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| 1.- Sr. Julio Núñez Merino | Sindicato de Trabajadores de<br>Construcción Civil de Santa María del<br>Mar. |
| 2.- Ana Amancay Vasquez    | Vaso de Leche - Santa María del Mar   |
| 3.- Alberto Espejo Jarufe  | Club Esmeralda - Santa Maria del Mar  |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Servicios Públicos y demás oficinas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL  
DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR  
*Viviana Briceo*  
VIVIANA BRICEO RODRIGUEZ DE ARTAS  
ABOGADA